

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 31. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe, desde el 17 de septiembre de 2020, hasta el 22 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria Pública No. **FCO-I-046-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO EQUIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL PMR VALLEDUPAR	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO



British Embassy
Colombia



Adjunto al presente informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes, se encuentran las evaluaciones de cada uno de los proponentes en los componentes Jurídico, Financiero y Técnico, en el cual se reitera la evaluación del componente Jurídico y Financiero.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO”

PROPONENTE No. 01. CONSORCIO EQUIDAD

Representada legalmente por: FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS

Integrado por:

1: GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S., con un 40% de participación.

2: ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA., con un 30% de participación.

3: TECNIESTRATEGIA S.A.S., con un 30% de participación.

tecniestrategia@tecniestrategia.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS , identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>12 a 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de agosto de 2020. Domicilio: Cali – Valle Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 7 de septiembre de 2012. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA. C.C. 94521709. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 19 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 22 de enero de 2004. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 31 de diciembre de 2044. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: FABIO ARTURO CASTRELLON SANCHEZ C.C.17195738. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C.</p>
---	--------------------	----------------	----------------------	---

				<p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 21 de diciembre de 2013</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 16 de diciembre de 2063.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS. C.C. 72184253. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: SANDRA PATRICIA FIGUEROA CASTIBLANCO.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>41 a 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.5.</p>	<p>47 a 51</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Carlos Alexander Aragón Mayorga, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.521.709.</p> <p>Integrante No. 2 Fabio Arturo Castellón Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.195.738.</p> <p>Integrante No. 3. Fernando José Manjarres Cabas, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.6.</p>	<p>54 a 61</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 7/09/2020.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.7.</p>	<p>64 a 71</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 7/09/2020.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	81 a 85	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	74 a 78	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de septiembre de 2020 Vigencia a determinar: 11/01/2021. Valor Presupuesto oficial: \$ 774.643.810 Valor a asegurar: \$77.464.381 Soporte de pago de la prima Eventos	2.10.	87 a 98	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 15-45-101118858 Tomador/Afianzado: CONSORCIO EQUIDAD (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$77.464.481 Vigencia de los amparos: desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021 Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	101 a 109	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Consorcio aportó el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	112 a 120	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por la Representante Legal y acompañado de la Cedula de Ciudadanía. Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por la Representante Legal y acompañado de la Cedula de Ciudadanía. Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por la Revisora fiscal y acompañado de la tarjeta profesional,

				cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores,
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	7 a 9	CUMPLE	el señor FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS identificado con cedula de ciudadanía No. 72.184.253 con Matrícula Profesional No. 08202-57138, representante legal del consorcio. Aporta COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. N/A. Integrante No. 3. N/A.
Registro Único de Proponentes.	2.16.	123 a 260	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado. Integrante No. 2. Presenta certificado. Integrante No. 3. Presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/09/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	269 a 270	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	273 a 277	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 3. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.
Formato	Formato 9	-	-	N/A

certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO EQUIDAD, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	17/09/2020

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO”

PROPONENTE No. 02. UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020

Representada legalmente por: MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Integrado por:

1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL., con un 20% de participación.

2: PEDRO ROBERTO POSADA GRACIA., con un 50% de participación.

3: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S., con un 30% de participación.

licitaciones.emunah@gmail.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ , identificada con cedula de ciudadanía No. 49.607.672, en representación de la Unión Temporal.
Abono de la Oferta	2.14.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, ni Ingeniero Sanitario. RIGOBERTO RUGELES BERNAL, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202088861CND y C.C. No. 79.711.742 de Bogotá D.C, abonó la propuesta.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Es persona natural Integrante 2: Es persona natural Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 08 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 10 de septiembre de 2014. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO. C.C. 16625689. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma limitada.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.5.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Rigoberto Rúgeles Bernal, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.711.742 Integrante No. 2 Pedro Roberto Posada Gracia, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.043.837. Integrante No. 3. Álvaro Hernando Calderón Toro, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.625.689.</p>

				Representante Legal: Melissa Rodríguez Sánchez, Identificada con cedula de ciudadanía No. 49.607.672
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 14/09/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 14/09/2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de septiembre de 2020 Vigencia a determinar: 11/01/2021. Valor Presupuesto oficial: \$ 774.643.810 Valor a asegurar: \$77.464.381 Soporte de pago de la prima Eventos	2.10.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 12-45-101080347 Tomador/Afianzado: UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020 (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$77.464.381 Vigencia de los amparos: desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021 Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Unión aportó el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por él como persona natural y acompañado de la planilla de seguridad social pagada.

				<p>Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por él como persona natural y acompañado de la planilla de seguridad social pagada.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por él representante legal y acompañado de la cedula de ciudadanía.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	SIN FOLIAR	CUMPLE	el señor RIGOBERTO RUGELES BERNAL, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202088861CND y C.C. No. 79.711.742 de Bogotá D.C, abonó la propuesta., aporta COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	<p>Integrante No. 1. N/A</p> <p>Integrante No. 2. N/A.</p> <p>Integrante No. 3. N/A.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.16.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. No Presenta certificado.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta certificado.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes de la Unión NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/09/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	SIN FOLIAR	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas,	Formato 7	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se presenta el formato suscrito por todos los integrantes de la Unión.

sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz	Formato 9	-	-	N/A

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	17/09/2020

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO”

PROPONENTE No. 03. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU - Sucursal Colombia Representada legalmente por: EDWIN ROJAS TOLEDO edwin.rojas@idom.com , andrea.gil@idom.com				
ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1	5 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por EDWIN ROJAS TOLEDO , identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185, en representación de la sociedad.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	12 a 21	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 21 de agosto de 2020. Domicilio: Medellín – Antioquia, Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 14 de diciembre de 2011. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: 99 años

				<p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: EDWIN ROJAS TOLEDO. C.C. 12.265.185. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: SILVIA ANDREA URIBE ALZATE.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	2.5.	7 y 54	CUMPLE	Edwin Rojas Toledo, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185.
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	2.6.	56 a 57	CUMPLE	Certificados expedidos el 8/09/2020.
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.7.	59 a 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 8/09/2020.
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	2.8.	62	CUMPLE	Certificados expedidos el 8/09/2020.
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.8.	63	CUMPLE	Certificados expedidos el 8/09/2020.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de septiembre de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 11/01/2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 774.643.810</p> <p>Valor a asegurar: \$77.464.381</p> <p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>	2.10.	66 a 76	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Póliza: NB - 100137525 Tomador/Afianzado: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.AU. SUCURSAL COLOMBIA. Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$77.464.381 Vigencia de los amparos: desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021 Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	78 a 82	CUMPLE	El proponente aportó el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	84 a 87	CUMPLE	El proponente aporta el formato No. 2 suscrito por la Revisora Fiscal y acompañado de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	89 a 91	CUMPLE	el señor EDWIN ROJAS TOLEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185 con Matrícula Profesional No. 19202-092227, representante legal de la sociedad. Aporta COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL (Verificado por la Entidad en página web de COPNIA).
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.16.	102 a 454	CUMPLE	El proponente presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.17.	Consultado	CUMPLE	El proponente NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la

internacionales de lavados de activos.				Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/09/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	457 a 458	CUMPLE	Presentan el formato debidamente diligenciado y suscrito.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	460 a 461	CUMPLE	Presentan el formato debidamente diligenciado y suscrito.
Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz	Formato 9	-	-	N/A

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	17/09/2020

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO”

PROPONENTE No. 04. UNIÓN TEMPORAL PMR VALLEDUPAR

Representada legalmente por: GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA

Integrado por:

1: F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S., con un 51% de participación.

2: GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA., con un 45% de participación.

3: CONSTRUGONP’S S.A.S., con un 4% de participación.

gpzing1@gmail.com, ut.pmr.valledupar@gmail.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA , identificado con cedula de ciudadanía No. 16.581.571, en representación de la Unión.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>6 a 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 03 de septiembre de 2020 Domicilio: Envigado. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 3 de octubre de 2013. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: FEDERICO GARCIA ARBELAEZ. C.C. 7.544.804. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: Persona natural.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 08 de septiembre de 2020. Domicilio: Montería. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 03 de junio de 2016 Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: JUAN MIGUEL SUAREZ ZUÑIGA. C.C. 1067906857. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>18 a 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma limitada.</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	21 a 23	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. FEDERICO GARCIA ARBELAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.544.804.</p> <p>Integrante No. 2 GERARDO ALFREDO PAZOS ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.581.715.</p> <p>Integrante No. 3. JUAN MIGUEL SUAREZ ZUÑIGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.906.857.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	24 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020 y 10/09/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	29 a 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020 y 10/09/2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	33 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020 y 10/09/2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	36 a 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 7/09/2020 y 10/09/2020.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de septiembre de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 11/01/2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 774.643.810</p> <p>Valor a asegurar: \$77.464.381</p> <p>Soporte de pago de la prima Eventos</p>	2.10.	-	RECHAZADO	<p><i>No aportó junto con la propuesta y en el Archivo No. 1. Propuesta Técnica, la garantía de seriedad exigida en los TDR.</i></p> <p><i>Por lo tanto, el Proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo de los términos de referencia que indica:</i></p> <p><i>“(…) 13. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.”</i></p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	39 a 47	CUMPLE	Cada uno de los integrantes de la Unión aportó el RUT.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	48 a 50	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por él Representante Legal y acompañado de la Cedula de Ciudadanía. Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por él como persona natural y acompañado de la Planilla de seguridad social. Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por él Representante Legal y acompañado de la Cedula de Ciudadanía.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	51	CUMPLE	el señor GERARDO ALFREDO PAZOS ZUÑIGA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.581.715 con Matrícula Profesional No. 76237-18608, representante legal de la Unión. Aporta COPIA DE LA CEDULA, Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. N/A. Integrante No. 3. N/A.
Registro Único de Proponentes.	2.16.	52 a 235	CUMPLE	Integrante No. 1. No presenta certificado. Integrante No. 2. Presenta certificado. Integrante No. 3. Presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Unión NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/09/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	236 a 238	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión.

<p>Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formato 7</p>	<p>239 a 241</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por él como persona natural.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p>
<p>Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz</p>	<p>Formato 9</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>N/A</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL PMR VALLEDUPAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURIDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	17/09/2020

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/09/2020	Convocatoria: FCO-I-046-2020	Presupuesto: \$ 774.643.810	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO EQUIDAD		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	Nit 1: 900.552.657-1	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA	Nit 2: 830.133.861-7	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: TECNIESTRATEGIA S.A.S	Nit 3: 900.685.073-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA	TECNIESTRATEGIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			11-sep-20		
Monto Carta CC:			\$ 155.000.000		
Expedida por:			BANCO DE BOGOTA		
Part. (%)	40%	30%	30%		

	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA	TECNIESTRATEGIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE RECIBE CORREO DE CONFIRMACIÓN EL DÍA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 155.000.000	\$ 154.928.762	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/09/2020	Convocatoria: FCO-I-046-2020	Presupuesto: \$ 774.643.810	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 1: 79.711.742	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA	Nit 2: 15.043.837	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	Nit 3: 900769587-7	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			3-sep-20		
Monto Carta CC:			\$ 156.000.000		
Expedida por:			BANCOOMEVA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE RECIBE CORREO DE CONFIRMACIÓN EL DIA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 156.000.000	\$ 154.928.762	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/09/2020	Convocatoria: FCO-I-046-2020	Presupuesto: \$ 774.643.810	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Nit: 900.483.711-5	Nit 1: 900.483.711-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	Int 1: Nacional
Integrante 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Nit 2: 	Part. (%) 1: 100%	Int 2: 	
Integrante 2: 	Nit 3: 	Part. (%) 2: 	Int 3: 	
Integrante 3: 	Nit 4: 	Part. (%) 3: 	Int 4: 	
Integrante 4: 	Nit 5: 	Part. (%) 4: 	Int 5: 	
Integrante 5: 		Part. (%) 5: 		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 154.928.762				
Expedida por:	BANCO BBVA				
Part. (%)	100%				

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE RECIBE CORREO DE CONFIRMACIÓN EL DÍA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 154.928.762	\$ 154.928.762	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/09/2020	Convocatoria: FCO-I-046-2020	Presupuesto: \$ 774.643.810	Municipio: NACIONAL	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL PMR VALLEDUPAR		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	Nit 1: 900661625-3	Part. (%) 1: 51%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA	Nit 2: 16.581.571	Part. (%) 2: 45%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CONSTRUGONP'S S.A.S	Nit 3: 900977687-7	Part. (%) 3: 4%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA	CONSTRUGONP'S S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	11-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 180.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	51%	45%	4%		

	F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA	CONSTRUGONP'S S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						SE RECIBE CORREO DE CONFIRMACIÓN EL DÍA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 180.000.000	\$ 154.928.762	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-046-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO"
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO EQUIDAD</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS C.C. 72.184.253 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS	900.552.657-1,	40,00%	SI
2	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA	830.133.861-7	30,00%	SI
3	TECNIESTRATEGIA SAS	900.685.073-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

- INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.		0183 DE 2016 483 DE 2013 TOTAL	1127,63 420,30 1547,93
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado		483 DE 2013 TOTAL	420,30 420,30	SI

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Nota 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

✓ **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

✓ **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

✓ **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	774.643.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	542.250.667,00	Pesos
		617,74	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)	\$	309.857.524,00	Pesos
		352,99	SMMLV

Contrato 1: No	0183 DE 2016
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DISEÑOS DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/05/2018	I. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1127,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 880.952.123,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1127,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1127,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 294 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPOPASTO S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Julio Cesar Delgado Daste, quien actúa en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, donde certifica que ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA suscribió con EMPOPASTO S.A ESP, el contrato relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado y la Interventoría a los estudios y diseños de acueductos y alcantarillados.

A Folios 295 a 296 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por EMPOPASTO S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se informa la ejecución del Contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado y declaración de paz y salvo

A Folios 297 a 343 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato suscrito entre EMPOPASTO S.A ESP y ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1127,63 SMMLV

Contrato 2: No	483 DE 2013										
Objeto:	ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES PARA EL MANEJO DEL DRENAJE URBANO, CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL ÁREA URBANA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA VIEJA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA										
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th style="text-align: center;">Dia/Mes/Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">15/09/2015</td></tr> </table>	Dia/Mes/Año	15/09/2015	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th style="text-align: center;">Componente que acredita</th><th style="text-align: center;">Cantidad</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">I. (0.7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>420.30</u></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">II. (0.4 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>420.30</u></td></tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (0.7 veces el valor del PE)	<u>420.30</u>	II. (0.4 veces el valor del PE)	<u>420.30</u>	
Dia/Mes/Año											
15/09/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (0.7 veces el valor del PE)	<u>420.30</u>										
II. (0.4 veces el valor del PE)	<u>420.30</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 386.882.331,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	600,42										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	420,30										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CARTAGO 2013: GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS: 70% INCOL S.A: 30%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 345 a 349 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE - CVC, la cual se encuentra debidamente suscrita por Héctor Fabio Aristizábal Rodríguez, quien actúa en calidad de Director Técnico Ambiental, donde hace constar que la Corporación suscribió con el CONSORCIO CARTAGO 2013, el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el porcentaje de participación, los integrantes del consorcio y el alcance del Proyecto.</p> <p>Con la documentación aportada, se identifica que el proyecto incluyó en su objeto y alcance actividades diferentes a la Interventoría al diseño de componentes del sistema de alcantarillado, como es la Interventoría el diseño de obras para el control de inundaciones y estabilización de orillas (muros, diques, enrocados), por lo tanto y según se establece en los Términos de Referencia, se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor. (...)</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar el contrato No 483 de 2013, de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se pueda identificar el valor únicamente de la Interventoría a los diseños de los componentes del sistema de alcantarillado (colectores, interceptores, cámaras, estructuras reguladoras de caudal, etc), so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p> <p>Mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2020, el proponente presenta comunicado de observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes, manifestando entre otros lo siguiente:</p> <p><i>(...) Nótese que queda claro que los estudios y diseños incluyeron obras para el "control de inundaciones del río La Vieja, así como los de estabilización de orillas en la margen izquierda del río La Vieja a su paso por el área urbana del municipio", no se trata de obras generales de control de inundaciones (se resalta que fueron sobre la margen izquierda) sino de obras que eran necesarias para el sistema de drenaje diseñado. Sin estas obras no se hubiese podido lograr un adecuado transporte y disposición de las aguas, debido a que en este caso el río La Vieja con sus niveles impediría la descarga por gravedad del sistema, tal como se ilustra en la siguiente figura (...)</i></p> <p>Para constatar lo anterior, la Entidad realizó potestad verificatoria sobre este contrato, en virtud de lo establecido en el numeral 25. POTESTAD VERIFICATORIA de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p><i>(...) FINDETER se reserva el derecho de verificar integralmente en cualquier momento la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente (...)</i></p> <p>Para esto se acudió a la página del SECOP en el siguiente link https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-15-1934327, donde a través del Estudio Previo de la convocatoria adelantada para contratar la Interventoría del contrato que nos ocupa, se pudo establecer que el proyecto buscó fundamentalmente manejar el problema de inundaciones, fijación de orillas e intervenciones de la infraestructura de alcantarillado de manera que se garantice unidad y coherencia que permitan mitigar los impactos de las inundaciones por el desbordamiento del río y las inundaciones generadas por reflejos y deficiencias del sistema de drenaje incluyendo las aguas servidas y los riesgos que esto conlleva en cuanto a la erosión en las zonas marginales del río La Vieja.</p> <p>Por lo anterior, queda claro para efectos de evaluación que las actividades desarrolladas en Interventoría al diseño se llevaron a cabo en conjunto e integralmente para mitigar las inundaciones y la erosión de los márgenes del río producidas por las deficiencias en el drenaje urbano (alcantarillado), dotándolos de la suficiente capacidad, eficacia y eficiencia para la conducción de caudales y control de inundaciones. Así las cosas los diseños objeto del contrato se tienen en cuenta en su totalidad dentro del componente de alcantarillado donde se proyectaron en un total de 9,7 km aproximadamente.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (I) y en su totalidad a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en una cantidad igual a 420,30 SMMLV</p>										
Observaciones Subsanación	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p><i>(...) II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado (...)</i></p> <p>Lo anterior ya que para el contrato No 0183-2016 aportado, si bien incluye la Interventoría a componentes de sistemas de alcantarillado, también incluye componentes de acueducto, por tanto para poder validar la condición II de valor (0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV), es necesario se discrimine el monto asociado únicamente a la Interventoría a: estudios o diseños de sistemas de alcantarillado, que hayan incluido a su vez la Interventoría al diseño de redes de alcantarillado, tal como lo exige la condición de valor II y como se establece en la siguiente nota:</p> <p><i>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor (...)</i></p> <p>Por lo tanto el Contrato No 0183-2016, deberá ser subsanado si el proponente pretende que dicho contrato sea utilizado para acreditar la condición de valor II, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se permita evidenciar el valor neto de la Interventoría a: estudios o diseños de sistemas de alcantarillado, por lo tanto en la evaluación preliminar, solamente se le validará para este contrato el cumplimiento de la condición de valor I, por cumplir la premisa general de la experiencia.</p> <p>En cuanto al contrato No 483-2013, éste deberá ser subsanado de conformidad a lo indicado en la evaluación individual realizada en la parte superior.</p> <p>Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>										
Observación General Subsanación	<p>Como resultado de la Evaluación Técnica se tiene que el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-046-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO"
Fecha de diligenciamiento:	23/09/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL RIASPE 46 2020
Representante Legal:	MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ C.C. 49.607.672 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	20,00%	SI
2	PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA	15.043.837	50,00%	SI
3	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

- INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	1-01-30100-231-2007 1-02-30100-0968-2012 TOTAL	1173,00 727,86 1900,87	RECHAZADO
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado	TOTAL	0,00 0,00		

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: La Subsanción o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Nota 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

✓ **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

✓ **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

✓ **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	774.643.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	542.250.667,00	Pesos
		617,74	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)	\$	309.857.524,00	Pesos
		352,99	SMMLV

Contrato 1: No	1-01-30100-231-2007
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN DE LAS LOCALIDADES DENTRO DE LAS ZONAS 2 Y 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ (UNIDAD EJECUTIVA LOCAL UEL-EAAB)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación	28/09/2008	I. (0.7 veces el valor del PE)	1173,00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 541.341.075,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1173,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1173,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td>PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documentos sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Bernardo Gonzalez Vélez, quien actúa en calidad de Director Apoyo Técnico, donde certifica que el Ing. PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor total y las actividades realizadas las cuales tienen relación con la estructuración técnica, legal y financiera de acueductos y alcantarillados.

En documentos sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP y PEDRO ROBERTO POSADA GARCIA, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

En documentos sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se informa la ejecución del Contrato. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado y declaración de paz y salvo por todo concepto.

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 1173,00 SMMLV

Contrato 2: No	1-02-30100-0968-2012						
Objeto:	CONSULTORÍA DE APOYO PARA ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REALIZADOS POR EL IDU						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	19/04/2014	I. (0.7 veces el valor del PE)	727,86				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.358.675.134,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2205,64						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	727,86						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO						
	<table border="1"> <tr> <th>PERCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>33,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td> CONSORCIO CONSULTORÍA IDU 2012: RIGOBERTO RUGELES BERNAL: 33% JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO: 34% COLOMBO INGENIERIA SAS: 33% </td> </tr> </table>	PERCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSULTORÍA IDU 2012: RIGOBERTO RUGELES BERNAL: 33% JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO: 34% COLOMBO INGENIERIA SAS: 33%		
PERCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSULTORÍA IDU 2012: RIGOBERTO RUGELES BERNAL: 33% JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO: 34% COLOMBO INGENIERIA SAS: 33%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta documento con invitación pública a presentar oferta. Este documento no es válido a la luz de lo establecido en los Términos de Referencia para la acreditación de la experiencia, por tanto no será tenido en cuenta.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta contrato de consultoría y datos del mismo, suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP y el CONSORCIO CONSULTORÍA IDU 2012, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Oswaldo Rey Moreno, quien actúa en calidad de Supervisor, donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor total, los integrantes del consorcio y su participación, donde se tiene a RIGOBERTO RUGELES BERNAL con un 33% y las actividades realizadas las cuales tienen relación con la estructuración técnica, legal y financiera de acueductos y alcantarillados.</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 727,86 SMMLV</p>						
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p><i>(...) II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de: estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado (...)</i></p> <p>Lo anterior ya que los contratos presentados son de consultoría y lo requerido para validar dicha condición, es a través de UN (1) contrato de Interventoría a componentes de sistemas de alcantarillado, donde se pudiese verificar el valor y las actividades relacionadas únicamente con la Interventoría a: estudios o diseños o estructuración técnica, legal y financiera de sistemas de alcantarillado, que hayan incluido a su vez la Interventoría a los estudios o diseños o estructuración de redes de alcantarillado.</p> <p>Así las cosas, los contratos No 1-01-30100-231-2007 y 1-02-30100-0968-2012, solamente son validados en la condición de valor I.</p> <p>Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>						
Observación Subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2020, el proponente presenta comunicado con observación al Informe Preliminar de requisitos habilitantes para lo cual se procede a dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>Se aclara al proponente que contrario a lo que menciona en su observación, la Adenda No 1 publicada enmarca en su totalidad y así se encuentra de manera integral en su lectura y alcance, que UNO de los Contratos debe acreditar la tipología de Interventoría, en ningún momento para esta condición de valor se requirió contratos de consultoría en estudios o diseños o en estructuración técnica, legal y financiera, a saber:</p> <p><i>(...) Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado (...)</i></p> <p>Adicionalmente a ello se debía acreditar y era requisito fundamental que dicho Contrato de Interventoría incluyera su vez <u>la Interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado.</u></p> <p>Dicho lo anterior, en cuanto a los contratos No 1-01-30100-231-2007 y 1-02-30100-0968-2012, se tiene que la tipología de los mismos, no se esta desconociendo que puedan abarcar de igual forma objetos o actividades relacionadas con la Interventoría, ya que en el proceso de evaluación de su propuesta se pudo identificar que el alcance de los contratos incluyó entre otras, actividades orientadas a ejercer dicha Interventoría. Ahora bien, como lo dice el proponente en su comunicado:</p> <p><i>(...) la Unión Temporal Riaspe 46 2020 aportó como experiencia contratos en los que además de realizar estudios y diseños de componentes del sistema de alcantarillado o acueducto y estructuración técnica, legal y financiera de los citados componentes, también ejecutó interventoría a dichos estudios y diseños y a la estructuración técnica y legal (...)</i></p> <p><i>(...) Ejercer la Interventoría, coordinación y/o supervisión de los contratos de obra celebrados por el Acueducto de Bogotá (...)</i></p> <p>De dicha manifestación se tiene claramente que dentro de ambos contratos se identificó la estructuración técnica, legal y financiera, pero en cuanto a la Interventoría realizada como se aprecia, no solo en la propuesta técnica en los documentos aportados, sino también en su comunicado, la Interventoría y la Supervisión ejercida fue para los CONTRATOS DE OBRA más NO de diseño o estructuración de redes, celebrados por el acueducto, evidenciando a su vez cantidades de obra de tubería instalada, más NO diseñada o estructurada.</p> <p>Así las cosas se tiene claramente que a pesar de haberse ejecutado contratos donde no solo se pudo evidenciar estudios o actividades para la estructuración, técnica, legal y financiera, también se ejecutaron actividades de Interventoría pero a obras y no se identificó la Interventoría como tal al diseño de redes o estructuración de redes, por tanto los contratos aportados no evidenciaron lo exigido en los Términos de Referencia (condición de valor II - 0,4 veces el PE), razón por la cual en esta etapa del proceso al no subsanarse lo requerido, el proponente incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO:</p> <p><i>(...) 21. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)</i></p> <p><i>(...) 23. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</i></p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-046-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO"
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</u>
Representante Legal:	EDWIN ROJAS TOLEDO C.C. 12.265.185

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900.483.711-5	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

- INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	CT-2012-000078	3638,15	SI
		CT-2014-000388-AI	3237,41	
		0301R800007	389,14	
		TOTAL	6875,55	
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado	0301R800007	389,14	SI
		TOTAL	389,14	

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Nota 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

✓ **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

✓ **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

✓ **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	774.643.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	542.250.667,00	Pesos
		617,74	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)	\$	309.857.524,00	Pesos
		352,99	SMMLV

Contrato 1: No	CT-2012-000078		
Objeto:	REALIZAR EL DISEÑO CONCEPTUAL Y DETALLADO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CUENCAS LA ASOMADERA, LORETO, LA SECA, EL HATO, LA SEÑORITA, DOÑA MARÍA, LA VOLCANA, LA MANGUALA, LA CABUYALA, LA LIMONAR, EL AJIZAL, SECTOR 12 DE OCTUBRE (GRUPO TRES) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - COLOMBIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
	12/10/2013		I. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.144.687.037,49	II. (0.4 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3638,15	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3638,15	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			IDOM CONSULTING. ENGINEERING. ARCHITECTURE SAU
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 473 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Ramón Alonso Alzate, quien actúa en calidad de Jefe Unidad de Ingeniería de Proyectos, donde certifica que la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU ejecutó a plena satisfacción el Contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades relacionadas con estudios y diseños de alcantarillado.</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 3638,15 SMMLV</p>		

Contrato 2: No	CT-2014-000388-AI		
Objeto:	REALIZAR LOS DISEÑOS DETALLADOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR SUR Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA LA CONEXIÓN DE LAS REDES QUE DESCARGARÁN A ESTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
	14/07/2017		I. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.388.289.587,00	II. (0.4 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3237,41	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3237,41	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			IDOM CONSULTING. ENGINEERING. ARCHITECTURE SAU
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 474 a 476 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor José Ignacio Ramírez Arcila, quien actúa en calidad de Jefe Unidad de Ingeniería de Proyectos, donde certifica que la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU ejecutó a plena satisfacción el Contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades relacionadas con estudios y diseños de alcantarillado.</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 3237,41 SMMLV</p>		

Contrato 3: No	0301R800007						
Objeto:	ASISTENCIA TÉCNICA DE DIRECCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, EN LA FASE DE OBRAS, DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA ZONA 07B DEL PLAN ESPECIAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ARAGÓN						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	31/10/2011	I. (0.7 veces el valor del PE)	389,14				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 208.424.202,40	II. (0.4 veces el valor del PE)	389,14				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	389,14						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	389,14						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>IDOM ZARAGOZA S.A absorbida por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDOM ZARAGOZA S.A absorbida por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDOM ZARAGOZA S.A absorbida por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 477 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Fdo Alberto Cobelo Rodríguez, quien actúa en calidad de Director del Departamento de Infraestructura, donde certifica que la firma IDOM ZARAGOZA S.A resultó adjudicataria del Contrato relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, el recibo a satisfacción, así como las actividades relacionadas con asistencia técnica para la dirección del contrato de concesión, realizando labores de dirección del contrato, supervisión y control, tanto en la fase de Proyecto como en la fase de obra.</p> <p>A Folios 478 a 481 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato suscrito entre la SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL y IDOM ZARAGOZA S.A, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A Folios 482 a 505 de la propuesta, el proponente presenta pliego de cláusulas particulares para la contratación de la asistencia técnica del Contrato relacionado, el documento se encuentra debidamente suscrito, sin embargo este documento no es válido para la acreditación de la experiencia, toda vez que no corresponde a un documento de contrato terminado, tal como lo exigen los Términos de Referencia en la experiencia específica, este pliego corresponde al proceso precontractual surtido para la contratación de la asistencia técnica, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>A Folios 506 a 535 de la propuesta, el proponente presenta pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación de la asistencia técnica del Contrato relacionado, el documento se encuentra sin firmar, sin embargo este documento no es válido para la acreditación de la experiencia, toda vez que no corresponde a un documento de contrato terminado, tal como lo exigen los Términos de Referencia en la experiencia específica, este pliego corresponde al proceso precontractual surtido para la contratación de la asistencia técnica, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>A Folios 536 a 546 de la propuesta, el proponente presenta fichas técnicas y planos de las actuaciones.</p> <p>Con la documentación aportada, se identifica que el proyecto incluyó en su objeto y alcance actividades diferentes a la Interventoría o asistencia técnica al: diseño o estructuración de componentes del sistema de alcantarillado, como es la Interventoría a la fase de obras, por lo tanto y según se establece en los Términos de Referencia, se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor. (...)</p> <p>Adicionalmente, no se establece cual fue el alcance definitivo de la asistencia técnica en relación a la fase de proyecto, ya que no se evidenció un documento con las actividades realmente ejecutadas o desarrolladas, y expedidas por la contratante, esto ya que no es claro si se realizó Interventoría a diseños o a la estructuración técnica legal y financiera.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar el contrato No 0301R800007, allegando documentos con información de contrato ya ejecutado, terminado o liquidado, en todo caso que cumplan con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar cual fue el alcance o las actividades de lo realmente ejecutado en la fase de proyecto y el valor únicamente de la asistencia técnica a: los diseños o a la estructuración técnica legal y financiera, de los componentes del sistema de alcantarillado, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>						
Observaciones Subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2020, el proponente presenta la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado, así:</p> <p>Certificación emitida por la SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Fdo César Pérez Ortega, quien actúa en calidad de Representante del Departamento de Infraestructura, donde certifica que la firma IDOM ZARAGOZA S.A resultó adjudicataria del Contrato relacionado. En el documento se aprecia la fecha de inicio y terminación, y el valor ejecutado discriminado para validar la condición de valor II (0.4 veces el PE) por un importe total de 80.240 euros, la cual convertida a pesos resulta en un total de 80.240 euros x \$2.597,51 = \$208.424.202,40</p> <p>Acta de recepción de contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita.</p> <p>Así las cosas con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor (I) y en su totalidad a la condición de valor II de la experiencia específica, en una cantidad igual a SMMLV</p>						
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado (...)</p> <p>Por tal motivo, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>						
Observación General Subsanación	<p>Como resultado de la Evaluación Técnica se tiene que el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos de experiencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-I-046-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO"
Fecha de diligenciamiento:	24/09/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL PMR VALLEDUPAR
Representante Legal:	GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA C.C. 16.581.571 de Cali

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S	900.661.625-3	51,00%	SI
2	GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA	16.581.571	45,00%	SI
3	CONSTRUGONP'S SAS	900.977.687-7	4,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

- LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

- INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.		58-2018 227-2012 180-2019 TOTAL	360,67 390,16 136,70 887,53
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado		TOTAL	0,00 0,00	

Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Nota 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Nota 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

✓ **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

✓ **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

✓ **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	774.643.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0.7 vez el PE)	\$	542.250.667,00	Pesos
		617,74	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)	\$	309.857.524,00	Pesos
		352,99	SMMLV

Contrato 1: No	58-2018
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO Y RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS) EN LOS SECTORES DE PUEBLO VIEJO Y LA TABLAZA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 760 DE 2017 SUSCRITO CON EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y CONVENIO 10031082018 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	05/12/2019	I. (0.7 veces el valor del PE)	360,67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 597.358.580,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	721,35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	360,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CAM: FEDERICO GARCÍA ARBELAEZ: 50% F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S: 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 250 a 253 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato suscrito entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A ESP y CONSORCIO CAM, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 254 a 256 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación y Terminación bilateral, emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Contratante y Contratista, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, como objeto, fecha de terminación final, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, valor total y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 257 a 258 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a Satisfacción del contrato objeto de la Interventoría, emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y las actividades desarrolladas en relación a los estudios y diseños de acueductos y alcantarillados.

Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 360,67 SMMLV

Contrato 2: No	<u>227-2012</u>		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE 10 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 4 SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/07/2013	I. (0.7 veces el valor del PE)	390,16
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 230.000.000,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	390,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	390,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 261 a 263 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, emitida por MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Contratante y Contratista, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, como objeto, fecha de terminación final, valor total y paz y salvo por todo concepto</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 390,16 SMMLV</p>		

Contrato 3: No	<u>180-2019</u>		
Objeto:	CONSULTORÍAS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR PARA LOS CENTROS POBLADOS DE PITAYO, QUICHYA Y LA VEREDA LA OVEJERA 1 - MUNICIPIO DE SILVIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	03/07/2020	I. (0.7 veces el valor del PE)	136,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 119.995.374,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	136,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	136,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>GERARDO ALFREDO PAZOS ZÚÑIGA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 264 a 265 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 2 y Final, emitida por MUNICIPIO DE SILVIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Contratante y Contratista, donde se relaciona la información del contrato ejecutado, como objeto, fecha de terminación final, valor total y actividades desarrolladas en cuanto a estudios y diseños</p> <p>Así las cosas, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, y el contrato es tenido en cuenta únicamente para sumar a la condición de valor I de la experiencia específica, en una cantidad igual a 136,70 SMMLV</p>		

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado (...)</p> <p>Lo anterior ya que para el contrato No 58-2018 aportado, si bien incluye la Interventoría a componentes de sistemas de alcantarillado, también incluye componentes de acueducto, por tanto para poder validar la condición II de valor (0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV), es necesario se discrimine el monto asociado únicamente a la Interventoría a: estudios o diseños de sistemas de alcantarillado, que hayan incluido a su vez la Interventoría al diseño de redes de alcantarillado, tal como lo exige la condición de valor II y como se establece en la siguiente nota:</p> <p>(...) Nota 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a las actividades solicitadas en la experiencia específica. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor (...)</p> <p>Por lo tanto el Contrato No 58-2018, deberá ser subsanado si el proponente pretende que dicho contrato sea utilizado para acreditar la condición de valor II, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se permita evidenciar el valor neto de la Interventoría a: estudios o diseños de sistemas de alcantarillado, por lo tanto en la evaluación preliminar, este contrato solamente se le validará el cumplimiento de la condición de valor I, por cumplir la premisa general de la experiencia.</p> <p>En cuanto a los contratos No 227-2012 y 180-2019, éstos corresponden a contratos de consultoría y no de Interventoría, por tanto no son válidos para la condición de valor II.</p> <p>Así las cosas los Contratos No 272-2012 y No 180 de 2019 solamente se tendrán en cuenta para la condición de valor I, ya que se enmarcan en la experiencia general.</p> <p>Por las razones ya expuestas, en esta etapa del proceso, el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>
-----------------------------	---

Observación general subsanación:	<p>En los plazos establecidos por la Entidad el proponente no subsanó los requerimientos realizados, como consecuencia con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p><i>(...) II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMLV, el cual deberá haber incluido interventoría de estudio o diseño o estructuración de redes de alcantarillado (...)</i></p> <p>Por lo tanto el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p><i>(...) 21. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)</i></p> <p><i>(...) 23. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</i></p>
---	--